

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNCUniversidad
Nacional
de Córdoba

1946 - 2016

EXP-UNC:0030186/2016

VISTO:

la nota elevada por la Lic. Carlota María Maldonado solicitando licencia, sin goce de sueldo, en los cargos de Profesora Asistente con dedicación simple por concurso, Profesora Titular con dedicación simple por concurso y Vicedirectora a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina que desempeña en esta Facultad, desde el 27 hasta el 30 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por razones de índole particular;

que la Dirección de la Escuela de Archivología toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Carlota María Maldonado se desempeña en esta Facultad en los cargos de Profesora Asistente con dedicación simple por concurso de la cátedra "Gestión de documentos" con vencimiento el 01 de mayo de 2019, Profesora titular con dedicación simple por concurso de la cátedra "Planeamiento archivístico" con vencimiento el 31 de octubre de 2016 y Vicedirectora a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina con vencimiento el 31 de octubre de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Capítulo VII, 49º, apartado II, inc. "b" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Lic. **CARLOTA MARÍA MALDONADO**, legajo n° 38286, en los cargos de Profesora Asistente con dedicación simple por concurso de la cátedra "Gestión de documentos", Profesora titular con dedicación simple por concurso de la cátedra "Planeamiento archivístico" y Vicedirectora a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina de la Escuela de Archivología, desde el 27 hasta el 30 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 22 JUN 2016

RESOLUCIÓN N°: 0722

NG


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES